

# RESOLUCIÓN CS N° 119 / 06



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 MAY 2006

Expediente N° 8.355/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Lic. Ana Tadea ARAGÓN solicita se de estricto cumplimiento a la Resolución CS N° 025/05, mediante la cual se le otorgó el beneficio del Año Sabático, y

### CONSIDERANDO:

Que en el citado acto administrativo se estableció el período 01/04/2005 al 31/03/06 como plazo de usufructo de este beneficio, excediendo el mismo en treinta (30) días el período establecido por el artículo 27 del Estatuto de esta Universidad.

Que por aplicación del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, corresponde disponer el cese de funciones de la Prof. Aragón.

Que a juicio de este Cuerpo corresponde que la Lic. Aragón goce de la totalidad del período de Año Sabático concedido.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 043/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de la Quinta Sesión Ordinaria del 27 de abril de 2006)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer de legítimo abono la retribución en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Lic. Ana Tadea Aragón, y consecuentemente, mantener de estricto cumplimiento la Resolución CS N° 025/05, hasta la finalización del período establecido para el usufructo del Año Sabático, esto es el 31 de marzo de 2006.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que la presente excepción no genera precedente para casos similares.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Personal, Lic. Aragón, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA